

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO:

Valencia, C. (2019). Los embates de la modernización asumidos desde el modernismo pugilista. *Revista Jurídicas*, 16 (2), 62-73.
DOI: 10.17151/jurid.2019.16.2.5.

Recibido el 30 de agosto de 2018
Aprobado el 22 de mayo de 2019

Los embates de la modernización asumidos desde el modernismo pugilista*

CAROLINA VALENCIA-MOSQUERA*

RESUMEN

El objetivo del artículo es evidenciar la manera en que la modernidad y su crisis se han dado en el contexto latinoamericano y la forma en que se intenta dar solución a sus conflictos con una alternativa de cura integral; mediante el establecimiento del Estado social de derecho, lo cual recrea la figura sociológica del *caos creativo*. La metodología implementada es deductiva y a partir de esta se describen las dinámicas de la modernidad, la modernización y el modernismo y su crisis en Europa y occidente y, posteriormente, en América Latina, para, finalmente, presentar la propuesta de solución a los embates de la época con la asunción del Estado social de derecho que es, a su vez, la propuesta para curar las contrariedades del modernismo político expresado en la figura del Estado de derecho.

PALABRAS CLAVE: modernidad, modernización, modernismo, crisis, Estado de derecho, Estado social de derecho y solidaridad.

* El presente artículo es uno de los resultados de la investigación desarrollada para la obtención del título de magíster en derecho de la Universidad de Manizales. La tesis se tituló *El Estado social de derecho: nativo político de una historia híbrida*. Los resultados condensados aquí se presentaron mediante ponencia en el evento denominado 11º Seminario Internacional de Gobernanza y Sustentabilidad y 7º Seminario Internacional sobre Democracia y Constitucionalismo, llevado a cabo los días 6 y 7 de junio de 2018 en la Universidad de Caldas, Manizales, Colombia.

** Magíster en Derecho, Universidad de Manizales. Docente Universidad de Caldas, Manizales, Caldas, Colombia. E-mail: carolinavalencia@ucaldas.edu.co. **Google Scholar.** ORCID: 0000-0002-9012-4415.



The onslaughts of Modernization assumed from Pugilist Modernism

ABSTRACT

The objective of the article is to demonstrate the way in which modernity and its crisis have taken place in the Latin American context and how a solution to its conflicts tries to be given with an alternative of comprehensive cure through the establishment of a social state based on the rule of law which recreates the sociological image of creative chaos. The methodology implemented was deductive and the dynamics of modernity, modernization and modernism and its crisis in Europe and the West countries and then in Latin America is described from it to finally present a proposition of a solution to the onslaughts of the time of the social state based on the rule of law which is, at the same time, the proposition to cure the controversies of political modernism expressed in the image of the rule of law

KEY WORDS: modernity, modernization, modernism, crisis, rule of law, social state based on the rule of law.

Introducción

Con la finalidad de alcanzar el objetivo descrito en el resumen, el presente escrito se divide en tres ítems; en el primero se definirán los conceptos modernidad, modernización y modernismo para comprender, desde su diferenciación, la forma en que se han dado estos procesos en América Latina; genuinamente, con sus características propias, diversas al modelo europeo y occidental, lo cual no niega, sino que reivindica su materialización en estas latitudes, al superar las perspectivas colonialistas que se han tejido en torno a esta temática.

En un segundo apartado, se pone de manifiesto la manera en que, desde el siglo XX, se desplegó la crisis de la modernidad, tanto occidental y europea, como en Latinoamérica por obra de la simplificación de la modernización en el sistema económico predominante; el capitalista y derivando, en consecuencia, la crisis de la modernidad y del modernismo, tanto cultural, como político.

Finalmente, en el tercer ítem, se recreará la figura sociológica del *caos creativo*, a partir de la adopción del Estado social de derecho como intento de solución a la crisis integral de la modernidad y planteado para corregir las falencias del Estado de derecho de que trata el modernismo político.

De esta manera, resulta que, desde la misma enmienda planteada a la crisis del modernismo político, surgió la propuesta de solución integral al conflicto de la época moderna, haciendo del modernismo político, representado en el Estado de derecho, al pugilista protagonista de este *caos creativo*.

Desarrollo o debate

La modernidad en Latinoamérica

Lo que diferencia a las sociedades hoy llamadas modernas de aquellas aglutinadas en el confuso término tercer mundo es que las primeras tuvieron la experiencia de una modernización desde abajo por cuanto afirmaron su derecho de estar allí por sus propias razones. Las segundas fueron avasalladas por la dinámica del mercado mundial, haciendo de la modernización un proceso desde arriba, en el cual el espacio público y la organización política fueron trazados con base en planos ajenos a las características de su terreno. Como dijo Rousseau —las casas hacen un espacio urbano, pero los ciudadanos hacen una ciudad. En el tercer mundo se construyeron las casas sin considerar quiénes iban a habitar en ella. (Corredor, 1992, p. 54)

Para poder comprender la manera en que se ha generado la modernidad en Latinoamérica, es preciso diferenciar los conceptos modernidad, modernización y modernismo; pues suele ocurrir que la asimilación de la modernidad con la

modernización conduce a dudar sobre su configuración, en tanto los procesos de industrialización y progreso de que trata la modernización han llegado de manera paulatina y aún tardan en instalarse de manera definitiva.

Una vez diferenciados estos conceptos, se comprenderá la forma en que en Latinoamérica se ha dado la modernidad, no a la manera ordenada y sistemática de occidente y Europa, sino, sintetizando; a partir del siglo XIX, a través de la modernización parcial y del modernismo, tanto cultural como político.

En términos generales, **la modernidad** es un proceso que se ha venido gestando en Europa y occidente desde el siglo XVI hasta la actualidad.

Así las cosas, la modernidad es una época histórica que comienza a gestarse en el siglo XVI en Europa y occidente hasta hoy¹, liderada por la fe racionalista de la modernidad con Descartes y la ilustración de Kant y, que a partir de allí, se divide en tres etapas; la del nacimiento (siglos XVI y XVIII), la de la adolescencia deslumbrante (siglo XIX) y la de patológica adultez en que se debate desde el siglo XX.

Cada una de estas etapas se ha desplegado a través del principio de subjetividad, es decir, del protagonismo del individuo y la preponderancia del antropocentrismo, por obra de la ruptura del hombre con los dioses, para conquistar el mundo terrenal, bajo el aval del pensamiento cartesiano y kantiano como se indicó de manera precedente.

En la primera etapa, la del nacimiento de la modernidad (siglos XVI y XVIII), se comienzan apenas a gestar los cambios que preponderarán en los siguientes siglos, y los protagonistas de la época se cercioran mínimamente de los acontecimientos transformadores; parafraseando a Berman (1991), se tiene la conciencia de que el mundo está cambiando pero con poca comprensión sobre el trasfondo de dichos avatares.

La segunda etapa, la del siglo XIX, denominada aquí como la de la adolescencia deslumbrante, se caracteriza por ser aquella en la que la modernidad brilla, mostrando un radiante desarrollo en ciencia, técnica, industrialización y progreso. Con razón también se identifica históricamente como el *siglo de las luces*.

En la tercera etapa (siglo XX), todo el deslumbrante desarrollo de la modernidad del XIX, entra en declive, dando inicio a la patológica adultez en que se encuentra hasta hoy, que amerita, en contraposición a las luces del siglo anterior, identificarlo como el siglo de las sombras.

¹ Como se manifestará más adelante, desde el siglo XX la modernidad ha entrado en crisis. Para algunos autores, entre otros, Vattimo (1994), esto implica el surgimiento de la postmodernidad. Al margen de la veracidad de su acreditación, lo que aquí se plantea como cierto es que desde el siglo XX nos encontramos en la crisis de la modernidad.

Por su parte, la *modernización* es un concepto material y económico, derivado del despliegue de la modernidad; pues se espera que el hombre racional e ilustrado transforme el entorno material para el avance de la ciencia y de la técnica tendiente a la industrialización y al progreso. Al respecto expresa Corredor: “El advenimiento de la sociedad moderna recoge un doble ideario: el de transformar el entorno material, y el de transformar al hombre como centro del mismo. Mientras el primero alude a la modernización, el segundo alude a la modernidad” (Corredor, 1992, p. 37).

Mientras que la modernidad es una expresión histórico-filosófica y la modernización se circunscribe a lo económico-material, el modernismo es un concepto sociológico, en tanto hace referencia a las expresiones artísticas, culturales y políticas propias de los hombres y de las mujeres modernos (*modernismo cultural*)², así como a la forma que asume el Estado en la modernidad (*modernismo político*)³.

Lo que precede para el caso europeo y occidental, ya en lo que respecta al caso latinoamericano, el proceso comienza en el siglo XIX, y no en la manera ordenada y sistemática descrita hasta aquí, sino a partir de la modernización parcial y del modernismo, tanto cultural como político.

La modernización es parcial en tanto no irrumpe de manera abrupta y definitiva, sino que se genera sin la modernidad que la soporta, por lo que termina siendo un plagio del modelo europeo y occidental que llega como un eco a estas latitudes. Se trata de una modernidad promovida por hombres y mujeres premodernos, es decir, sin la conciencia de la fe racionalista de la modernidad y de la ilustración, hombres y mujeres no transformados por la modernidad histórico-filosófica, se avalanzaron a la modificación del entorno material para el desarrollo de la ciencia y de la técnica tendiente a la industrialización y al progreso.

Así las cosas, en tanto no se generó el proceso que de la modernidad lleva a la modernización, fue importada de occidente y de Europa, lo cual no implica su negación, sino su configuración parcial y *sui generis* y la concurrencia de los siguientes aspectos que se erigen como los obstáculos que le han impedido alcanzar la prosperidad al tipo de Occidente:

² Para Heller (1994), el modernismo cultural se ha desarrollado a través de las siguientes generaciones u oleadas: a) Los existencialistas, que se oponen a la modernidad en reivindicación de la existencia relegada en el imperio de la razón moderno. b) Los alienados, inmiscuidos por completo en las dinámicas propias de la cotidianidad del mundo moderno y divididos en visiones afirmativas y negativas de este proyecto; las primeras como apología a la modernidad y las segundas como rechazo inerte a la misma, pues pese a presentar posturas críticas respecto a ella, continúan absortos en la misma. c) Los posmodernos caracterizados por el relativismo cultural, con su *todo vale* e indiferencia respecto a lo que acontece en su mundo circundante.

³ El modernismo político es representado con la figura del Estado de derecho, pues esta forma de Estado con sus componentes de soberanía nacional y política territorial y centralista, liberalismo económico, político y legicentrismo (Botero, 2014); institucionaliza y legitima el proyecto moderno, por esto es que primero surge la modernidad, seguida de la modernización y del modernismo cultural, para ser recogidos, finalmente, en el modernismo político, en el Estado con su derecho.

- a) La ausencia de un proyecto moderno integral y sistemático, en el que sea el hombre transformado el que asuma la tarea de transformar, a su vez, el entorno material.
- b) El elitismo de la modernización que impide su universalización respecto de las relaciones sociales, políticas y económicas, esto hace que se diluya el noble proyecto emancipatorio de la modernidad y que la modernización se persiga desde las relaciones tradicionales de dominación y hegemonía.
- c) La importación de una modernización que degeneró la razón en racionalidad burguesa o instrumental y, en últimas, en el sistema económico capitalista con sus elementos configuradores (mercado y Estado); por lo que la modernización no se traduce en la necesidad de transformar el contexto humano a partir de la industrialización y el progreso mediante el uso de la ciencia tecnificada, sino en la adopción del sistema económico capitalista como el paradigma modernizante de Occidente.
- d) El deficiente desarrollo de la ciencia y la técnica, insumos indispensables en la configuración de la modernización entendida en su acepción genuina, el elitismo de que ha sido víctima el proceso de modernización, ha implicado una expansión insuficiente del proyecto de la Ilustración, la educación superior, avanzada y especializada no ha sido una prioridad en la agenda de los apologistas de la modernización, lo cual conlleva a que la ciencia y la técnica no sean estimuladas y propiciadas por una población creativa, ingeniosa e ilustrada que permita su evolución.

No ocurre lo mismo con el modernismo cultural y político, pues estos sí se instauraron integralmente; el modernismo cultural mediante la fusión de culturas, de generaciones y de intereses locales y globales, esto es, a través de la *glocalización*⁴, recreada por García-Canclini (1989) de la siguiente manera:

En casa de la burguesía y de sectores medios con alto nivel educativo de Santiago de Chile, Lima, Bogotá, México y muchas otras ciudades coexisten bibliotecas multilingües y artesanías indígenas, cablevisión y antenas parabólicas con mobiliario colonial, las revistas que informan cómo realizar mejor especulación financiera esta semana con ritos familiares y religiosos centenarios. Ser culto, e incluso ser culto moderno, implica no tanto vincularse con un repertorio de objetos y mensajes exclusivamente modernos, sino saber incorporar el arte y la literatura de vanguardia, así como los avances tecnológicos, a matrices tradicionales de privilegio social y distinción simbólica.

⁴ Concepto adoptado por Ulrich Beck (1999) y difundido por Roland Robertson (2003), con el que se quiere significar la fusión entre lo local y lo global desde las perspectivas económicas y culturales, de manera que, desde la óptica económica, las producciones tienen la capacidad de adaptarse a la diversidad de demandas locales en un mundo globalizado y, desde los parámetros culturales, las sociedades se caracterizan por conservar tradicionalismos para asumir, a un mismo tiempo, tendencias vanguardistas, generando una fusión cultural entre lo local y lo global.

Esta heterogeneidad multitemporal de la cultura moderna es consecuencia de una historia en la que la modernización operó pocas veces mediante la sustitución de lo tradicional y lo antiguo. Hubo rupturas provocadas por el desarrollo industrial y la urbanización que, si bien ocurrieron después que en Europa, fueron más aceleradas. Se creó un mercado artístico y literario a través de la expansión educativa, que permitió la profesionalización de algunos artistas y escritores. Las luchas de los liberales de fines del siglo XIX y los positivistas de principios del XX – [...] – lograron una universidad laica y organizada democráticamente antes que en muchas sociedades europeas. Pero la constitución de esos campos científicos y humanísticos autónomos se enfrentaba con el analfabetismo de la mitad de la población, y con estructuras económicas y hábitos políticos premodernos. (p. 71)

De igual forma, el modernismo político también se instauro con la adopción del Estado de derecho en las constituciones, para el caso de Colombia en la Constitución Nacional de 1886.

Puede colegirse entonces que, el hecho de que el proceso de la modernidad latinoamericana no se haya dado de manera ordenada, en el transcurso de varios siglos, en el que sistemáticamente la modernidad condujera a la modernización y al modernismo cultural, para luego ser institucionalizados y legalizados en la figura del Estado de derecho, no implica su negación, ya que se dio con sus formas propias y genuinas; a partir del siglo XIX y a través de la modernidad parcial y del modernismo cultural y político.

Es preciso reivindicar esta circunstancia, a fin de no caer en colonialismos que nieguen la configuración de la modernidad en Latinoamérica, al no haberse generado a la manera occidental y europea, lo cual invita, además, como bien lo recuerda Botero (2012), a matizar las influencias extranjeras en la construcción de los sistemas nacionales y foráneos, ya que al explorarlos, se pueden rastrear experiencias constitucionales originarias y auténticas en cada país.

La crisis de la modernidad

Pero en los años de la posguerra ese tiempo, su pasado inmediato, aparecía marcado por fenómenos tan monstruosos como Auschwitz, y también el sistema del Gulag, los campos de trabajos forzados durante la dictadura de Stalin en la Unión Soviética, eventos a los que podríamos agregar uno más reciente por entonces, el estallido de la primera bomba atómica en Hiroshima. Son cifras, abreviaturas, expresiones del horror –otros dirán, del fracaso– de la modernidad, las consecuencias del angostamiento de la razón, de su patología peculiar. En el caso de los dos primeros ejemplos mencionados, en la forma del totalitarismo, la manipulación de los hombres, su reducción a la condición de material, *res extensa*. Porque en los campos de exterminio, en efecto, inclusive las cenizas que quedaban en los hornos eran utilizadas como materia prima para la producción de jabones y

otros bienes de consumo (...). Por lo cual debemos preguntarnos ahora si este programa se cumple o si más bien, por el contrario, a través de su propio desarrollo en la sociedad administrada, termina por reducir a la mayoría de los hombres a una nueva y más sutil forma de minoría de edad, por la manipulación de su tiempo libre, e inclusive de su vida pulsional y su afectividad por parte de la industria de la cultura (Adorno y Horkheimer, al final del libro) y, en general, por el sistema de los medios masivos de comunicación (...). Pero entonces esta escisión de la razón se corresponde con la de la humanidad misma. Se suponía que ésta iría a ser liberada por el programa de la ilustración y resultó sometida por el mismo programa, a través de la técnica y la sistematización del dominio. Por ello no es exagerado mencionar como un capítulo –terrible ciertamente, escalofriante– de la dialéctica de la ilustración esa sistematización del crimen, tal y como se llevó a cabo en los campos de exterminio durante la Segunda Guerra Mundial. (Jaramillo, 2007, pp. 8-10)

La crisis de la modernidad, tanto en el contexto occidental y europeo como en el latinoamericano, inició en el siglo XX, por lo mismo denominado el siglo de las sombras. Empero, esta faceta no implica que haya sido un proyecto nefasto –como suele sostenerse desde las posturas postmodernas–; en realidad, el oscurantismo en que ha derivado obedece a la transformación de la razón en la racionalidad burguesa instrumental representada en el capitalismo, pues no puede predicarse, de ninguna manera, que un proyecto cuyo propósito central sea el de la liberación humana signifique su holocausto⁵. Lo que se presentó fue una simplificación de todos sus desarrollos posibles en el sistema económico predominante (el capitalismo), y a partir de allí, se derivó la crisis inminente en que se debate desde el siglo XX.

La crisis inicia entonces con la degeneración de la modernización en capitalismo, lo cual trae como consecuencias la tragedia del desarrollo⁶, la mercantilización de los *mundos de la vida*⁷, e implica, a su vez, las vicisitudes consecuentes de la modernidad y del modernismo cultural y político. Los conflictos surgidos en el seno de la tergiversación capitalista de la modernización trastocan los ideales

⁵ Con razón, a este respecto, asevera Andrés Botero: “Culpar a los ilustrados por la razón instrumental-burguesa que terminó por imponerse, entre otras cosas, con la revolución del vapor, es un cargo injustificado que difícilmente sobrevive a una crítica desapasionada. Acharcar la culpa a los filósofos de los males del Estado moderno (con sus campos de concentración y todo), es otro exabrupto que debe ser matizado. Creo, pues, que el odio, muchas veces merecido, que la modernidad estatista-legicentrista se ha granjeado, que si bien fue un caldo de cultivo de dicha modernidad jurídico-política, no por ello logró la consecución de sus ideales. Dudo mucho que Voltaire considerara que los Estados modernos que se enfrentaron entre sí durante las guerras mundiales fuesen la concreción de sus sueños políticos. Si pudiera comprobarlo, apostaría a que Kant no se sentiría identificado con la instrumentalización de la razón que se dio en la modernidad, especialmente en el campo moral. Rousseau consideró que no se sentiría ni siquiera plenamente comprendido al ver el solipsismo –individualista– consumista contemporáneo. Filangieri no se sentiría cómodo con la forma que tomó el discurso jurídico decimonónico que, alegando principios de igualdad y fraternidad, terminó cimentando nuevas jerarquías [...] etc.” (Botero, 2009, p. 8).

⁶ Tomando como punto de referencia a Berman (1991), este concepto alude a los conflictos ambientales derivados del uso abusivo de los recursos naturales para la satisfacción de las pretensiones de la modernización.

⁷ La expresión *mundos de la vida* es usada por Husserl (1921), para designar la vida cotidiana individual como un mundo.

racionalistas, ilustrados y libertarios de la modernidad como proyecto histórico-filosófico, en la medida que estas nobles pretensiones quedan sublevadas por el imperio del consumo.

El modernismo cultural, por su parte, se ve impactado por la manera en que se rompe con la unidad y la uniformidad cultural pretendida por el proyecto de la modernidad, en el momento en el que aflora la *hibridación cultural*, gracias a la interacción generacional constante facilitada por los *mass media*⁸.

Finalmente, el modernismo político tendrá que ser replanteado, en la medida que el diseño constitucional, normativo e institucional del Estado de derecho, no cuenta con la capacidad de afrontar las vicisitudes de la época en crisis; pues su liberalismo económico y político, promotor de capitalismo, contradice las necesidades nacientes de asumir la *tragedia del desarrollo* y la mercantilización de los *mundos de la vida*, a la vez que su uniformidad cultural no está preparada para adecuarse a la hibridación cultural con su pluriculturalidad y multiculturalidad.

De esta forma, la génesis de la crisis se encuentra en la modernización, impacta en el modernismo cultural y cuestiona la vigencia del modernismo político.

El caos creativo en el modernismo pugilista

Para completar el consenso que se quiere hallar entre los grandes grupos de las sociedades industriales, sindicatos, políticos, industriales, se necesita un motor de cohesión que cubra todo el sistema y que legitime las medidas de reparto que debían tomarse. El Estado en su afán de paliar la pobreza, debe realizar un reparto que genera desigualdades en la tributación, en la prestación de los servicios, etc. Estas desigualdades están legítimamente tomadas siempre y cuando no involucren cargas gravosas a los ciudadanos, fuera del principio de solidaridad, es decir, del aporte que todos hacen para lograr la disminución de las presiones sociales y la erradicación de la pobreza. La solidaridad es un eje de cohesión, pues sobre ella se plantea un Estado en el que todos aportan su esfuerzo para lograr una sociedad más equitativa. Ya no es un simple administrador, sino la herramienta para resolver los grandes males de la industrialización. De otro lado, la solidaridad genera resistencia, porque implica la negación de los valores liberales, pues tiene como consecuencia que cada individuo no gestiona libremente su futuro, sino que otros, tienen el derecho de otorgar mayores cargas a otros, y estos de aceptar dichas cargas. En este mismo sentido, la solidaridad es un serio obstáculo para la iniciativa individual y la autosuperación, núcleos esenciales en la concepción del mundo liberal. Esta reducción de los círculos de manejo de la libertad de los individuos, son foco de contradicciones entre el Estado

⁸ Los *mass media* son los medios de comunicación que surgen por obra de la evolución de la modernización y se estatuyen en los medios masivos de comunicación de la *sociedad de la comunicación generalizada*. Ver, entre otros, a Vattimo (1994).

Social Democrático, pues la tensión entre libertad y solidaridad parece llevar a dos decisiones: o bien se prefiere al individuo, o bien, es la sociedad la que le exige al individuo. (Torres, 2008, p. 22)

La propuesta de solución a la crisis de la modernidad se encuentra en la corrección de las vicisitudes del modernismo político, por eso se identifica a este último como al pugilista del proceso que desde su caos y posterior transformación ofrece medidas tendientes a solucionar la totalidad del conflicto de época.

Esto es así gracias al nacimiento del Estado social de derecho, que al complementar al Estado de derecho con el componente social, brinda herramientas que podrían ser los salvavidas de la crisis.

De acuerdo con Fioravanti (2001), pese a algunos antecedentes históricos, el Estado democrático con sentido social, surge genuinamente en la República de Weimar (Constitución del 11 de agosto de 1919), con la finalidad de, entre otras, incluir una gama de derechos sociales, entre ellos, la instrucción y el trabajo, como condiciones mínimas para el despliegue de todos los derechos (ahora comprendidos como valores), y por ser inherentes a la naturaleza teleológica de esta forma de Estado.

Es por lo anterior que se puede aseverar que la mayor novedad del Estado de derecho respecto al social de derecho, es la inclusión de lo social, lo cual implica concretamente, entre otros aspectos: a) La coordinación y regulación de la economía por parte del Estado. b) El establecimiento constitucional de la solidaridad. c) El reconocimiento del constituyente primario como aquel facultado para pactar democráticamente aquellos derechos fundamentales que se erigen como límite para el actuar de los poderes públicos.

Cada una de las novedades enunciadas, otorgan posibilidades de solución a los diferentes anversos de la crisis de la modernidad. La regulación y coordinación de la economía por parte del Estado es útil para alivianar la tragedia del desarrollo y las desigualdades económicas y sociales, en la medida que un Estado interventor establece medidas como el desarrollo sostenible o sustentable y matiza la economía de mercado para generar oportunidades que alivianen las desigualdades económicas y sociales. Aquí, además, se observa un paliativo al imperio del sistema económico capitalista, ahora gobernado por el Estado.

El establecimiento constitucional de la solidaridad impacta de manera directa la mercantilización de los *mundos de la vida*; obliga a volver la mirada al otro, a abdicar un poco de la enajenación, alienación y cosificación individualista moderna, lo cual contribuye, además, a la reivindicación de los valores liberadores modernos, al abandonar, así sea por un instante, el culto particularista al consumo para beneficio de los otros.

El aspecto democrático del Estado social de derecho, por su parte, permite el reconocimiento político de la hibridación cultural con su multiculturalidad y pluriculturalidad, ya que la Asamblea Nacional Constituyente, con sus diferentes momentos constituyentes, son, por excelencia, plurales, máxima expresión de lo político, entendiendo el fenómeno *político* con Arendt (1997) como “el estar juntos, y los unos con los otros de los diversos”.

En síntesis, los conflictos de la modernidad, iniciados en el siglo XX, son impulsados desde la tergiversación capitalista de la modernización, configurando sus embates, combatidos a partir de los intentos de solución a la crisis del modernismo político que, en sus luchas pugilistas, da a luz a una forma de Estado que se erige como la esperanza de una época agónica, recreando el fenómeno sociológico del *caos creativo* o de la *crisis creativa*.

Conclusiones

El Estado social de derecho puede ser interpretado, desde una hermenéutica histórica, como el intento de solución a la crisis de la modernidad, ya que sus principales componentes parecen ser los antídotos a los conflictos de la época.

Al mismo tiempo, esta forma de Estado corrige las vicisitudes del modernismo político representado en el Estado de derecho; al ser completado con lo social, termina siendo el pugilista que, recreando el *caos creativo*, desde el antídoto para su propia crisis, se levanta como la cura para los males integrales de la época. Y esto es así, porque el Estado social de derecho no implica la superación y el abandono del Estado de derecho, sino su complemento, la corrección de sus falencias y de sus excesos con el componente social⁹.

Habrà que evaluar en una futura reflexión, las razones por las que, pese al antídoto la crisis se perpetúa, impidiendo que del caos naciera una estrella.

Referencias bibliográficas

- Arendt, H. (1997). *¿Qué es política?: fragmento 1*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Beck, U. (1999). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona: Paidós.
- Berman, M. (1991). *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. España: Siglo Veintiuno Editores.
- Botero, A. (2012). La interpretación constitucional en América Latina: una denuncia del colonialismo cultural en la dogmática constitucional contemporánea. En F.R. Barbosa-Delgado (ed.), *Historia del derecho público en Colombia Tomo 1*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

⁹ Esto es aclarado, entre otros, por Botero (2012) y por la Corte Constitucional colombiana en la Sentencia T 402 de 1992.

- Botero, A. (2014). *El positivismo jurídico en la historia*. Medellín, Colombia: Editorial Universidad de Medellín.
- Corredor, C. (1992). Los límites a la modernización. Santafé de Bogotá, D.C, Colombia: CINEP – Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Colombia.
- Fioravanti, M. (2001). *Constitución. De la antigüedad a nuestros días*. Madrid, España: Trotta.
- Heller, A. (1994). Los movimientos culturales como vehículo de cambio. En F. Giraldo y F. Viviescas (Comp.), *Colombia: el despertar de la modernidad* (pp.123-137). Santa Fe de Bogotá, Colombia: Ediciones foro nacional por Colombia.
- Husserl, E. (1929). *Investigaciones lógicas* (M. García & J. Gaos, Trad.). Madrid, España: Editorial Revista de Occidente.
- Jaramillo, R. (2007). *Modernidad versus Posmodernidad*. Ponencia presentada para el VI Congreso de Filosofía Social y Filosofía del Derecho. Colombia: Popayán.
- Robertson, R. (2003). Fútbol, globalización y glocalización. *Revista Internacional de Sociología*, (45), 9-35.
- Torres, J. (2008). El Estado Social como expresión de los derechos sociales: Estado, derechos y Constitución. Ponencia presentada para las V Jornadas de Estado Constitucional y Derechos Sociales. Cali 4 y 5 de noviembre de 2008.
- Vattimo, G. (1994). *Posmodernidad: ¿Una sociedad transparente? En torno a la posmodernidad*. Barcelona: Editorial Anthropos.